



"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje"

Oficio Núm. PTS/CD.J/321/2019

ASUNTO: Comisión.

MTRO. ALVARO GARCIA MORENO
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarlo a usted para participar como asistente al curso denominado: **Modulo sobre Técnicas y Destrezas para el Litigio Estratégico (CR)**, los días 26 al 30 de agosto del presente año; en la Ciudad de San José de Costa Rica.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita en un término de tres días terminada la Comisión, informe a esta Presidencia respecto de: I.- Las actividades realizadas; II.- Los resultados obtenidos; Las contribuciones a la Institución y IV. Conclusiones de dicha Comisión.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Ciudad Judicial, Apizaco, Tlax., a 05 de Agosto de 2019.
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado.

Lic. Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.





-1782

Consejo de la Judicatura

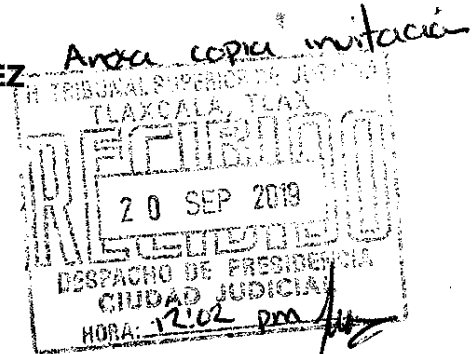


del Estado de Tlaxcala

OFICIO NÚMERO: 081/CJET/CSVV/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARIO ANTONIO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E



Sea este el medio propicio para saludarlo y así mismo en cumplimiento a lo ordenado por usted mediante **OFICIO NUM. PTS/CD.J/321/2019** de fecha seis de agosto del año en curso, y a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el **ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en tal sentido expongo lo siguiente:

Mediante **ACUERDO DE SESIÓN XXII/42/2019 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, de fecha doce de agosto del año en curso, se me comisionó y autorizó asistir al **"CURSO DE TÉCNICAS Y DESTREZAS PARA EL LITIGIO ESTRATÉGICO Y CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD: EL RETO DE LOS ESTADOS FRENTE A SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS"**, mismo que se llevó a cabo en la Ciudad de San José, Costa Rica, por lo que en este sentido, informo a usted:

I.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

CURSO DE TÉCNICAS Y DESTREZAS PARA EL LITIGIO ESTRATÉGICO Y CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD: EL RETO DE LOS ESTADOS FRENTE A SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS.

Sede: Hotel Tryp San José, Sabana, Avenida 3, Calle 38, San José, Costa Rica.

DÍA I (26 DE AGOSTO)

9:00-9:30 Bienvenida e introducción al curso.

9:30-11:00 Protección Internacional de Derechos Humanos desde el acceso a la justicia: Nivelación. **Prof. Víctor Rodríguez.**

11:15-13:00 Nociones generales sobre el litigio estratégico. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **Prof. Víctor Rodríguez.**

14:30-16:45 Nociones generales sobre el litigio estratégico Corte Interamericana de Derechos Humanos. **Prof. Roxanne Cabrera y Railen Hernández.**

17:00-18:15 El Sistema de Protección de las Naciones Unidas. Protección Convencional y Extra Convencional. **Prof. Víctor Rodríguez.**

DÍA II (27 DE AGOSTO)

9:30-11:00 El acceso a la justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad: "las 100 Reglas de Brasilia". Insumos para una política pública con enfoque basado en Derechos Humanos. **Prof. Víctor Rodríguez.**

11:15-13:00 Diseño e implementación de las políticas públicas en derechos humanos. Una perspectiva desde la experiencia del PNUD. **Prof. Randall Brenes Funcionario PNUD.**

14:30-16:45 Protección de Derechos Humanos desde su prevención y "realización": el diseño e implementación de políticas públicas. El enfoque basado en los derechos humanos. **Prof. Víctor Rodríguez.**

17:00-18:15 Estrategia de defensa y resolución de casos colectivos (DESCA y grupos en condición de vulnerabilidad). **Prof. Agustina Cichero, Abogada Corte IDH.**

17:30-18:30 Taller I: Elaboración de mapa conceptual de acompañamiento psico-jurídico a víctimas y familiares de violaciones de derechos humanos. **Prof. Gilda Pacheco.**

DÍA III (28 DE AGOSTO)

9:30-11:00 Cooperación y relación entre Sistema de ONU y Sistema Interamericano.

Prof. Víctor Rodríguez.

11:15-13:00 Indicadores y sistema de evaluación y monitoreo de políticas de derechos humanos.

Prof. Víctor Rodríguez.

14:30-16:45 Taller II: Preparación de una audiencia temática ante la Comisión Interamericana en materia de acceso diferenciado a la justicia: Insumos para una política judicial.

Prof. Roxanne Cabrera, Railen Hernández y Fabricio Soley.

DÍA IV (29 DE AGOSTO)

VISITA INSTITUCIONAL A LA CORTE SUPREMA DE COSTA RICA.

07:45 Observación de juicios orales.

DÍA V (30 DE AGOSTO)

VISITA INSTITUCIONAL A LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

10:00 Charla sobre el "Control difuso de convencionalidad desde la perspectiva del Sistema Interamericano".

Prof. Pablo González.

11:00 Charla a cargo de funcionario de la Corte Interamericana sobre su funcionamiento.

13:30-16:00 Simulación de audiencia temática.

16:00- 17:30 Clausura del curso y entrega de certificados.

II.- RESULTADOS OBTENIDOS.

“CONSTANCIA SOBRE EL MÓDULO DE TÉCNICAS Y DESTREZAS PARA EL LITIGIO ESTRATEGICO: LOS ESTADOS Y SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN DERECHOS HUMANOS”, llevada a cabo en San José, Costa Rica del 26 al 30 de Agosto de 2019, emitida por la C. FABIOLA GALAVIZ VALENZUELA, Directora Ejecutiva del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, y C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RESCIA, Presidente del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos. **(ANEXO 1)**

“CERTIFICADO EN LITIGIO ESTRATEGICO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS”, que incluye un total de 150 horas efectivas de capacitación, llevada a cabo en tres sesiones presenciales realizadas en: Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica (2017), San José de Costa Rica (2019); Tijuana Baja California, México (2019), emitida por el PROF. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RESCIA, Presidente del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos con el auspicio del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata, de la República de Argentina. **(ANEXO 2)**

III. CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN.

- Profundización en el conocimiento materia de tratados internacionales sobre derechos humanos, analizando detenidamente las normativas que en ellos se establecen.
- Manejo en análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los comités de Derechos Humanos de la O.N.U. para su aplicación en los casos de especie en el contexto nacional y local.

- Interpretación del derecho interno a la luz del control difuso de convencionalidad y en el respeto del principio *pro homine* hacia la afirmación progresiva de los derechos humanos.
- Profundización de análisis en materia de derecho de la niñez y derecho de familiar, derechos laborales, derecho de la integridad personal, derechos de las mujeres, derechos de los pueblos indígenas y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Manejo de análisis de la implementación del control difuso de convencionalidad, test de convencionalidad, reformas legales y adecuaciones desde la jurisprudencia en casos nacionales de estudio.
- Interpretación de las obligaciones internacionales de México al adecuar el derecho interno a los tratados internacionales de Derechos Humanos, principios sobre responsabilidad internacional de los Estados y cumplimiento de resoluciones internacionales, responsabilidad internacional por actos de jueces y operadores de justicia, en casos nacionales actuales de estudio.

IV. CONCLUSIONES.

Como es bien sabido, la entrada en vigencia de la reforma constitucional de 2011 que modificó el artículo 1 de la Constitución Federal Mexicana cambió el esquema jerárquico de aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito jurídico interno, y con el paso del tiempo el principal desafío de los países se convirtió en adecuar toda o en su gran mayoría el contenido de las legislaciones federales, locales y municipales, a los tratados internacionales vigentes de los que México es parte.



ANEXO FOTOGRAFICO



En este sentido es claro que si bien es un proceso que con el paso del tiempo se ha vuelto largo y complejo, es bien sabido de igual manera que la comparación y aplicación del mejor derecho ha sido pieza angular en la impartición de justicia que brindan las instancias que para el caso particular, integran el Poder Judicial, y aterrizándolo al ámbito local es de fundamental importancia que en el Estado de Tlaxcala se puedan aplicar la implementación de las doctrinas de interpretación difundidas en la jurisprudencia de países como Colombia, Argentina y Costa Rica, países que si bien es cierto no imitan en su mayoría el contenido de las leyes mexicanas actuales, por otro lado si siguen protocolos similares en materia de derechos humanos, y más aún cuando dichos países en su gran mayoría son miembros activos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, razón aún más importante para tener en cuenta y de alguna forma imitar su actuar respecto a su implementación para generar condiciones correcta para instrumentar el control, pero sobre todo la aplicación difusa de convencionalidad en el tema de derechos humanos.

En este sentido, me siento honrado al ser considerado a formar parte del grupo de abogados y demás profesionales **CERTIFICADOS EN LITIGIO ESTRATEGICO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**, pues estoy seguro, que cada uno desde nuestro país de origen y más aún desde la rama profesional en la que nos desenvolvemos seremos portadores de lo aprendido en dicho curso, de forma particular, desde el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala es como trataré de aplicar lo instruido en beneficio de la población que es a quién beneficia directamente, lo anterior por medio de aportaciones en tema de proyectos, capacitaciones, y programas que deriven en su emisión y aplicación al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y de igual manera en contacto directo con los justiciables.